

RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

**BOGOTÁ, D.C.**, treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023).

REF: SUC 2010-01033.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 15 DEL 31 DE ENERO DE 2023.

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto de la corrección solicitada por la apoderada de la heredera DÉBORA ZARAI ROZO RAMIREZ en memorial que remitiera vía correo electrónico el día 1° de diciembre del año pasado (archivo nro. 1), deberá aportar copia de la escritura pública por medio de la cual fue protocolizada la sucesión del causante MIGUEL ROZO PUENTES, y de la cédula de ciudadanía de la mencionada señora.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:  
Carolina Laverde Lopez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cacb3656db8144c62ecfdc9c11ab4d68ecee22f5def86f86d48a70ef6449f062**

Documento generado en 30/01/2023 04:19:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: 601 342-3489

: [flia07bt@endoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia07bt@endoj.ramajudicial.gov.co)

CPC